COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 017-2021

CONTRATO NÚMERO 233-2021

Señor:
Robín Andrés Poches Franco
Representante Legal
POCHITRONIKS S.A.S.
NIT Nº 901.377.434-1

Asunto: Aceptación oferta modalidad de selección mínima cuantía No 017-2021

Respetada Señora:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare-CORNARE, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección mínima cuantía No. 017-2021, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RASTREO EN TELEMETRIA Y MANEJO DE LA POBLACION DE HIPOPOTAMOS EN LA JURISDICCION DE CORNARE"

PLAZO: El plazo del presente contrato será de dos (2) meses, contado a partir de la legalización del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.285.950)** IVA incluido. La Corporación cancelara al contratista en un solo pago, una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscales. CORNARE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o documento equivalente. EL CONTRATISTA deberá discriminar claramente el valor a cobrar.

REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está cargado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0635 del 9 de abril de 2021

OBLIGACIONES: 1. DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **CORNARE** a: **1.1.** Atender recomendaciones de CORNARE. **1.2.** Cumplir con lo establecido

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co E-mail: cornare@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext. 401-461. Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502 Bosques 834 75 83
Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **1.3.** Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso. **1.4** Entregar los elementos en la sede principal de Cornare ubicada en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín – Bogotá KM 54 El Santuario – Antioquia.

2. OBLIGACIONES DE CORNARE: LA CORPORACIÓN se obliga a: **2.1.** Ordenar los desembolsos de acuerdo a la forma establecida. **2.2.** Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna. **2.3.** Impartir al contratista de manera clara y precisa las instrucciones correspondientes para el desarrollo del presente contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el coordinador del Grupo Bosques y Biodiversidad como coordinador de la supervisión

DOMICILIO: para todos los fines legales que se deriven en la ejecución del contrato se señala como domicilio al municipio de El Santuario – Antioquia.

Dada el día 20 de mayo 2021

Atentamente,

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia.
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail:
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461. Páramo: Ext 532. Aguas Ext: 502
Porce Nus: 866 01 26. Technoparque los
CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfax: (054)